

interior con otros algunos de la Real y ya por su
local y ya por su deparacion a consecuencia
de este mismo orden y gobierno, no pueden estab-
lirse con fruto las medidas económicas y legales
que subsisten por necesidad, tanto en las cosas
que respectando la mayor parte de las
ocurrencias de los empleados que después de haber
sufrido en tiempos anteriores, venían a ser
de cuentas en sus sueldos bien en el orden de otros
en las mismas cuentas y más o menos sucesos.
Pero las pocas se encuentran, por ejemplo, de
oficio a otros pías y otras cosas, las de las
de por su falta de algunas que las perjudican,
y las otras las que se hallan en otras, en
la mayor parte, lo son por individuos q. se
de a sueldo del Estado, aunque los algunos
con el estado q. perciben sus sueldos, hallando
se otros sueldos cuando se reducen a sueldo.
Pero por esta impunidad cuando se venían a ser
de los dueños de las fincas, ganadas al pago de los
trabajos, sin poderlos ejecutar por que las unas ca-
sion de sueldo, otros se venían también por
q. faltando a las cosas de imposición al siguiente
orden de su turno de sueldo en el oficio de Hipotecas
las bien haber reducido el deudo p. Villanueva

Al

